



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 37-2025 Otorga licencia especial Sturtz Nadia

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 37/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 30 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de junio de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 37/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando una licencia especial a la Agente Municipal Nadia Stürtz.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2025.06.10 08:29:10 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.06.10 10:42:18 ART
Location: Crespo



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION LICENCIA ESPECIAL Agente Municipal Stürtz Nadia

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 04 de Junio de 2025.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por la Agente Municipal STURTZ, Nadia Graciela, Legajo N° 1300, bajo Expediente N° 13837/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita licencia sin goce de sueldo por el plazo de 180 días.

Que la misma ingresó a nuestro municipio en el año 2012 y fue efectivizada en el año 2018.

Que la misma ha gozado de la licencia por maternidad, la licencia especial de 90 días como lo estipula el estatuto municipal Art. 27° de la Ord. N° 17/84, y ahora solicita una prórroga de 180 días.

Que para tomar la siguiente decisión se analiza el pedido de realizado considerándose que es excesivo sin embargo cuenta con un legajo intachable en cuanto a no contar con apercibimientos, siempre se le abono lo correspondiente a presentismo que se traduce en asistencia y puntualidad en su lugar de trabajo.

Que la licencia que se le otorga es de manera excepcional, no siendo prorrogable bajo la modalidad de ser sin goce de sueldo.

Que se interpreta que esta modalidad de licencias excepcionales, deben ser fundadas y los agentes municipales

deben cumplir con aspectos relacionados a su buen desempeño laboral, no contener apercibimientos, suspensiones o similares en su legajo personal.

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar licencia sin goce de sueldo por el plazo de 90 días desde la finalización de la que al día de la fecha transcurre por no encuadrarse en la normativa vigente, sin posibilidad de extensión bajo los argumentos esgrimidos en su nota de presentación debiendo presentarse en su puesto de trabajo vencida la misma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorícese por vía de excepción a la Agente Municipal STURTZ, Nadia Graciela, DNI N° 35.173.673, Legajo N° 1300, a gozar de licencia sin goce de sueldo por el plazo de 90 días corridos a partir del día 5 de Junio de 2025, sin posibilidad de extenderse, debiendo presentarse en su puesto de trabajo vencida la misma.

ARTICULO 2°.- Notifíquese con copia de la presente al área de Recursos Humanos de la municipalidad de Crespo y/o las Secretarías intervinientes y a la interesada.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.06.05 10:03:04 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.06.05 10:23:35 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.06.05 10:23:47 -03:00